



Servicio de Coordinación de Obras en la vía pública y Mantenimiento de Infraestructuras

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DEL “PROYECTO DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y MEJORAS MEDIOAMBIENTALES Y ACCESIBILIDAD CON PAVIMENTO FONOABSORBENTE EN AVENIDA MEDITERRANEO, COLUMBRETES, MIJARES, ESCALANE, PROGRESO, JOSÉ BENLLIURE, LOS ANGELES Y PADRE LUIS NAVARRO, BARRIO CABAÑAL-CAÑAMELAR, DISTRITO POBLADOS MARÍTIMOS”.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato lo constituye la prestación de los servicios consistentes en la redacción del **“PROYECTO DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y MEJORAS MEDIOAMBIENTALES Y ACCESIBILIDAD CON PAVIMENTO FONOABSORBENTE EN AVENIDA MEDITERRANEO, COLUMBRETES, MIJARES, ESCALANE, PROGRESO, JOSÉ BENLLIURE, LOS ANGELES Y PADRE LUIS NAVARRO, BARRIO CABAÑAL-CAÑAMELAR, DISTRITO POBLADOS MARÍTIMOS”**,

2. SERVICIOS MÍNIMOS Y PLAZO.

El servicio que se contrata será prestado por una empresa u oficina técnica, que deberá adscribir al cumplimiento de este contrato un Ingeniero/s de Caminos, Canales y Puertos o técnico competente.

El proyecto de Ejecución (en adelante “EL Proyecto”) será continuidad del Proyecto Básico, pudiendo sufrir éste, modificaciones que pudieran resultar como consecuencia del estudio más definido del que es objeto de este contrato.

Las tareas a desarrollar serán las propias de la redacción de proyectos de construcción de **RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIARIA, MEJORAS AMBIENTALES Y ACCESIBILIDAD EN LA VIA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE VALENCIA**, dando continuidad y desarrollo del Proyecto Básico ya redactado y que se adjunta a este Pliego. Todo ello en el marco del presente contrato y de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y su normativa complementaria e indicaciones y criterios específicos complementarios que se ordenen por la Supervisión Facultativa Municipal. El proyecto, además incorporará cualquier determinación que en cumplimiento de los planes, programas y/o reglamentación municipal, pudiera ser indicada, en cada caso, por técnicos municipales, por la supervisión municipal, o por la supervisión de la Conselleria de Infraestructuras y Transportes

En la redacción del proyecto se seguirá el esquema del Proyecto Básico y las recomendaciones de la Conselleria, que se adjuntan como Anexo a este Pliego.



AJUNTAMENT DE VALENCIA

Servicio de Coordinación de Obras en la vía pública y Mantenimiento de Infraestructuras

El Proyecto de Ejecución contendrá como un Capítulo más El Estudio de Seguridad y Salud, de acuerdo con el R.D. 1627/97 de 24 de octubre.

El Proyecto de Ejecución contendrá un Plan de Obras o Programa de Ejecución de las Obras detallado, **teniendo en cuenta que las obras deben estar finalizadas antes del 31 de marzo de 2011.**

El proyecto se presentará en número de cinco (5) ejemplares en soporte papel y en soporte informático, de acuerdo con las directrices que se indiquen por el personal técnico municipal.

3. SUPERVISIÓN

La Supervisión Facultativa Municipal del proyecto se llevará a cabo por los técnicos del Ayuntamiento de Valencia que se designen a tal efecto.

La Supervisión por parte de la Conselleria de Infraestructuras y Transportes se llevará a cabo por los técnicos que está determine.

Valencia, 14 de diciembre de 2009

EL JEFE DE SECCIÓN .DE OBRAS
DE URBANIZACIÓN

JEFE SERVICIO DE COORDINACIÓN DE
OBRAS EN LA VIA PÚBLICA Y
MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURAS

FDO: Fernando Risueño Cardoso

FDO.: Enrique Encarnación Tarazona.